

ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 2021

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINDALITO CENTRO, señor Edison Beltran Medina, dentro de las políticas misionales y actividades de mejoramiento, pretende adelantar la contratación de Bienes y /o servicios, con lo cual se pretende atender las diferentes actividades de forma eficaz

LA INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO TIENE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACION E IMPRESIÓN DE 22 DIPLOMAS CON DOS ACTAS, CARPETA PASTA DURA PARA LOS EDUCANDOS DEL GRADO 11 DE LA INSTITUCION PARA EL AÑO LECTIVO 2021, ASI TAMBIEN SE QUIERE INCENTIVAR A LOS ALUMNOS MAS JOVENES COMO SON LOS DEL GRADO PREESCOLAR POR LO CUAL SE OPTA POR DARLES 15 DIPLOMAS Y ASI LA INSTITUCION BUSCA QUE ESTOS ALUMNOS CONTINUEN EN EL AREA DE LA EDUCACION Y NO BUSQUEN LA DESERCIÓN, Y MAS EN ESTOS TIEMPOS QUE ATRAVIEZA LA HUMANIDAD POR CAUSA DE LA PANDEMIA COVID 19, ASI MISMO SE REQUIERE PARA LA PARTE ADMINISTRATIVA PARA SU FUNCIONAMIENTO NORMAL EL SUMINISTRO DE PASACALLES Y ACRÍLICOS CON LA MISIÓN Y VISION DE LA INSTITUCION, ENTRE OTROS, SE HACE NECESARIO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA EXTERNA A LA INSTITUCION PARA QUE REALICE ESTAS ACTIVIDADES, YA QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA DENTRO DE SU PLAN DE PERSONAL NO TIENE PERSONAL QUE REALICE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

La Institución Educativa espera que con este servicio se cuente con los elementos acordes a las necesidades que les permitan desarrollar de manera eficiente y oportuna las labores legales y constitucionales que han sido establecidas, pudiendo así proporcionar un sentido de compromiso con la Institución toda vez que es allí donde se desempeñan las acciones y gestiones de tipo administrativas, de coordinación, concertación y todas las demás que conlleva a la puesta en marcha y el continuo desarrollo de su objeto social

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, dando aplicación al Reglamento interno de contratación, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

OBJETO

SERVICIO EN LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE KID DE DIPLOMAS GRADO 11, DIPLOMAS GRADO PREESCOLAR, PASACALLES Y ACRÍLICOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

| ITEM | CANTIDAD | DETALLE | CODIGO UNSPSC | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|----------|---|---------------|------------------|
| 1 | 22 | Diplomas de Grado 11 impresos en papel nacarado a todo color (1). Actas impresas a todo color (2). Carpeta pasta dura con logo estampado al calor cocidas internamente y tarjeta con nombre de todos los graduandos | 60101606 | UNIDAD |
| 2 | 15 | Diplomas grado preescolar impresos a todo color en opalina de alta blancura y densidad tamaño carta. | 60101606 | UNIDAD |
| 3 | 7 | Pasacalle 2 metros por 0.70 centímetros impresos a todo color en alta resolución material banner con ojaletes para instalación | 82101500 | UNIDAD |
| 4 | 7 | Acrílicos de 50x40 centímetros con soporte según información de la institución, misión y visión. | 82101500 | UNIDAD |

LUGAR DE EJECUCION O ENTREGA

La entrega de los diplomas de grado 11, los diplomas de grado preescolar, pasacalles y acrílicos se hará en la sede principal de la institución educativa dindalito centro

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 DE 2015, los procesos contractuales que realice la institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes se regirá exclusivamente en lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 2

INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO ESPINAL TOLIMA
APROBADO POR RESOLUCION SED-TOLIMA No.4075 DEL 14 JUNIO/2018
NIT. 809.001.546-9 DANE 273268000476
iedindalitocentro7@gmail.com

(SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación

ANALISIS ECONOMICO:

De acuerdo al analisis economico el valor promedio del proceso es la suma de **DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$ 2.080.000) M/CT** incluido el iva y todos los tributos que se generan con ocasión a la celebracion, ejecucion y liquidacion del contrato

el valor ofertado no puede superar el precio incluido el iva, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

El contrato que se pretende celebrar es de **SERVICIOS**

Imputación Presupuestal

| CDP N° | FECHA DEL CDP | VALOR | FUENTE | CODIGO PRESUPUESTAL | NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL |
|--------|----------------------|--------------|--------|---------------------|-------------------------------|
| 10 | NOVIEMBRE 25 DE 2021 | 2.080.000,00 | 2,1 | 2.1.2.1.4.1 | IMPRESOS Y PUBLICACIONES |
| | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 |

FORMA DE PAGO

La Institucion Educativa DINDALITO CENTRO, pagará al contratista en un 100% a la entrega de los diplomas de grado once, de preescolar, los pasacalles y acrílicos, previo recibido a satisfacción del servicios por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO \$ **2.080.000**

VALOR EN LETRAS **DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS**

PLAZO DEL CONTRATO **4 dias**

SUPERVISOR DEL CONTRATO

| | |
|---|-----------------------------|
| NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO | GIOVANI ALEXANDER LEAL MORA |
| IDENTIFICACION | 93.132.979 |
| CARGO | DOCENTE |
| DEPENDENCIA | ADMINISTRATIVA |

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los requisitos minimos habilitantes seran verificados unicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reuna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta mas ventajosa desde el punto de vista economico. En el caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podra contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y asi sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta debera encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la institucion educativa. De no lograrse lo anterior se repetira el proceso de selección.

REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberan presentar su oferta en idioma español, y su valor debera expresarse en pesos colombianos, no se aceptaran propuestas parciales ni propuestas alternativas.

Requisitos minimos habilitantes para persona natural y/o juridica

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente

INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO ESPINAL TOLIMA
APROBADO POR RESOLUCION SED-TOLIMA No.4075 DEL 14 JUNIO/2018
NIT. 809.001.546-9 DANE 273268000476
iedindalitocentro7@gmail.com

2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica (no mayor a 30 días)
3. Hoja de vida del DAFP, de la persona natural o de la persona Jurídica, debidamente soportada demostrando la idoneidad
4. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales
5. Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT) que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato actualizado
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días)
7. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días)
8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional-no mayor a 30 días
9. No encontrarse reportado en el sistema de Registro nacional de Medidas correctivas RNMC
10. Copia de un contrato con igual o parecido objeto realizado con alguna entidad.
11. Fotocopia de la libreta militar del representante legal (masculino menor de 50 años) para persona natural o representante legal.
12. Certificado de consulta de inhabilidad delitos sexuales cometidos contra menor de 18 años, de la policía nacional
13. Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones

1. Cumplir con el objeto del presente contrato
2. Entregar los servicios en la sede principal
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen, deroguen o adicionen. Documentos que deben enviar al supervisor del contrato con el fin de gestionar el respectivo pago.
9. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID
10. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los bienes y servicios contratados
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar
4. Solicitar y recibir información técnica respecto del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

| COBERTURA EXIGIBLE | SI | NO | CUANTIA | VIGENCIA |
|---|----|----|--|---|
| Cumplimiento del contrato | | X | Diez (10%) por ciento del valor total del contrato | Duración del contrato y seis (6) meses más. |
| Calidad del servicio | | X | Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato | Duración del contrato y seis (6) meses más. |
| Calidad de los bienes | | X | veinte (20%) por ciento del valor total del contrato | Duración del contrato y seis (6) meses más |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | | X | Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato | Duración del contrato y tres (3) años más |

INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO ESPINAL TOLIMA
APROBADO POR RESOLUCION SED-TOLIMA No.4075 DEL 14 JUNIO/2018
NIT. 809.001.546-9 DANE 273268000476
iedindalitocentro7@gmail.com

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...", por lo cual para el presente proceso no se exigirá poliza

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa **INFORMA Y CONVOCA** en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente; La Institución Educativa por adelantar el proceso de contratación sujeto la Ley 80 de 1993 no debe hacer este análisis en las modalidades de contratación directa, mínima cuantía y régimen especial hasta 20 SMMLV.



EDISON BELTRAN MEDINA
Rector
Ordenador del Gasto